Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA

Administración

NÚMERO 2026000887

BASES CONCURSO-OPOSICIÓN PSICÓLOCA

BASES CONCURSO-OPOSICIÓN PSICÓLOGA

D. Antonio Narváez Morente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Churriana de La Vega, Granada,

HACE SABER: Que por resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 13/01/2026 fueron aprobadas las siguientes bases de selección de personal laboral.

Churriana de la Vega, a 13 de enero de 2026

EL ALCALDE

Presidente, Fdo.: Antonio Narváez Morente

BASES PARA PROVEER MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE UNA PLAZA DE PSICÓLOGA

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad de la plaza que se incluyen en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2023, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 11/12/2023 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada n.º 239 de fecha 19/12/2023, cuyas características son:

Nombre del puesto	PSICÓLOGA
Categoría laboral	Psicóloga Oficina de Información para la Mujer
Área	Área de Servicios Sociales
Centro de trabajo	Ayuntamiento de Churriana de la Vega
Tipo de puesto.	Laboral fijo / No singularizado
N.º de titulares	1
Tipo de jornada laboral	Completa
Grupo profesional	I
Forma de acceso	Según Ley
Destino	Ayuntamiento de Churriana de la Vega

SEGUNDA. Modalidad del Contrato

La modalidad del contrato es la de indefinido. El carácter del contrato es fijo y en régimen de dedicación a tiempo completo.

TERCERA. Condiciones de Admisión de las Aspirantes

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

CVE: BOP-GRA-2026-012010
Nº 12 - miércoles 21 de enero de 2026
Boletín Oficial de la Provincia Granada
BOP

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

e) Poseer la titulación exigida. Se exige estar en posesión de las siguientes titulaciones:

- Título Universitario de Psicología (Grado, Diplomatura, Licenciatura o equivalente) o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias. Se entenderá que se está en condiciones de obtener el título cuando se aporte documento acreditativo de haber abonado los derechos correspondientes a la expedición del mismo. La titulación obtenida en el extranjero deberá justificarse con la documentación que acredite su homologación y convalidación correspondiente.

- Máster Universitario en Psicología General Sanitaria o en su lugar, haber acreditado superar el P.I.R.

CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes (Anexo) requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Churriana de la Vega, se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **en el plazo de veinte días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de anuncios, así como anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse. Cuando sea necesario publicar un acto administrativo que contenga datos personales se publicará de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos.

Los aspirantes, a la solicitud del interesado/a, que deberá de estar debidamente cumplimentada, deberá de acompañarse copia del DNI o documento equivalente, en vigor y resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a **50,00** euros, cantidad que deberá ser abonada en la cuenta bancaria **ES49 2100 1314 4613 0014 3215**. En el resguardo acreditativo del abono, el aspirante deberá consignar su nombre y apellidos, número de DNI y denominación de la convocatoria a la que opta.

Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

QUINTA. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios, se concederá un plazo de diez días hábiles para la subsanación. Trascurrido el plazo anterior sin reclamaciones, quedará aquélla elevada a definitiva.

En su caso, las alegaciones presentadas serán resultas en el plazo de 30 días desde la finalización del plazo para presentación. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera dictado resolución alguna, las alegaciones se

Página 57 de un total de 88
Página 2 de 10
CVE: BOP-GRA-2026-012010
Nº 12 - miércoles 21 de enero de 2026
Boletín Oficial de la Provincia Granada
BOP

entenderán desestimadas.

Vistas las alegaciones presentadas, por Resolución de Alcaldía se procederá a la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que, igualmente será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios y en la sede electrónica. En esta misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de la fase de oposición. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios. Igualmente, en la misma resolución, se hará constar la designación nominal del Tribunal.

SEXTA. Tribunal Calificador

El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

- Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.
- Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.
- Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

SÉPTIMA. Proceso selectivo

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

Primera fase: concurso. Máximo 4,5 puntos.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes. No serán objeto de valoración ni serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias. No tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los méritos a valorar son los siguientes:

Experiencia profesional (hasta **2,5** puntos):

Por cada año de servicios prestados como psicólogo/a, mediante relación laboral, funcionarial o contrato administrativo:

- En la Administración Local: 0,85 puntos por cada año.
- En el resto de Administraciones Públicas: 0,50 puntos por cada año.

Cursos de formación y perfeccionamiento (hasta **2** puntos):

Página 58 de un total de 88
Página 3 de 10
CVE: BOP-GRA-2026-012010
Nº 12 - miércoles 21 de enero de 2026
Boletín Oficial de la Provincia Granada
BOP

- Por estar en posesión de un máster de más de 500 horas, relacionado con las funciones propias de psicólogo/a, distinto al Máster Universitario en Psicología General Sanitaria exigido para concurrir a la plaza: **0,5** puntos.

- Formación en materia de Violencia de Género, acreditando un mínimo de 200 horas con aprovechamiento: **0,5** puntos.

- Título de B1 o superior en Inglés, **0,5** puntos.

Realización de un mínimo de 20 ponencias, talleres, charlas o similares, como ponente, impartidas por instituciones o administraciones públicas o colegios profesionales, **0,5** puntos.

Segunda fase: oposición. Máximo 10 puntos.

La fase de oposición consistirá en la realización de dos pruebas de aptitud eliminatorias y obligatorias para los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

El ejercicio de las pruebas será obligatorio y eliminatorio, calificándose hasta un máximo de diez (10) puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco (5) puntos.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

A) Primer ejercicio: TEST.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas (tipo test) propuestas por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo a esta convocatoria. Las características, número de preguntas, criterios de corrección, etc. serán determinadas por el Tribunal. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos.

Las calificaciones serán hechas públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página Web, pudiendo formularse reclamaciones en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en la página web municipal y Portal de Transparencia.

B) Segundo ejercicio: PRÁCTICO.

Consistirá en la resolución de uno o varios casos de carácter práctico, mediante el análisis de uno o varios supuestos o la preparación de un informe o la contestación a varias preguntas con respuestas breves, referido al contenido específico del temario y a las funciones propias del puesto. El ejercicio será establecido por el Tribunal de forma inmediatamente anterior a la celebración del mismo.

Tendrá por objeto valorar la capacidad de los aspirantes para aplicar los conocimientos teóricos a situaciones propias del desempeño profesional del puesto de Psicólogo/a en el ámbito municipal

La puntuación de este ejercicio se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos.

El tribunal podrá establecer si se realizan los dos ejercicios de la fase de oposición en el mismo acto o en días distintos. Si se realizan en el mismo acto, el Tribunal, en el acto posterior de corrección, sólo procederá a corregir el segundo ejercicio de aquellos aspirantes que hayan aprobado el primero.

Si se realizaran en días distintos, el Tribunal sólo convocará para la realización del segundo ejercicio a aquellos aspirantes que hayan superado el primero.

Página 59 de un total de 88
Página 4 de 10
CVE: BOP-GRA-2026-012010
Nº 12 - miércoles 21 de enero de 2026
Boletín Oficial de la Provincia Granada
BOP

La nota final de la fase de oposición será la media de las calificaciones obtenidas entre los dos ejercicios.

OCTAVA. Calificación

A los aspirantes que hayan superado la fase de oposición se les sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El resultado de la suma de ambas fases será la puntuación final.

NOVENA. Relación de personas aprobadas, Acreditación de Requisitos Exigidos y Formalización del Contrato

Concluidas las pruebas, se elevará al órgano competente propuesta de candidato/a para la formalización del contrato, que en ningún caso podrá exceder del número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de personas aprobadas que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

El órgano competente procederá a la formalización de los contratos previa acreditación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

DÉCIMA. Constitución de bolsa de trabajo

Se constituirá una bolsa de trabajo con las personas que superen el proceso de selección y no resulten contratadas, a fin de que pueda ser utilizada en futuros llamamientos que pudieran resultar necesarios para cubrir vacantes temporalmente debidas a situaciones tales como bajas por enfermedad, maternidad, etc. La bolsa será ordenada según la puntuación obtenida.

La puntuación mínima para poder formar parte de la correspondiente bolsa de empleo es de 5 puntos de media de la fase de oposición.

El **orden de llamamiento** de los aspirantes inscritos en la bolsa en este Ayuntamiento será por puntuación de mayor a menor.

La renuncia inicial a una oferta de trabajo, o la renuncia durante la vigencia del contrato, no darán lugar a la exclusión de la bolsa de trabajo, pero ocasionará un cambio de lugar del puesto, dentro de la misma, pasando a ocupar el último puesto como integrante de la Bolsa.

Las personas incluidas en la bolsa de trabajo tendrán que presentar datos personales suficientes que permitan su pronta localización, siendo responsables de que estén actualizados en todo momento.

Una vez realizado el intento de localización por medio de comunicación telefónica o correo electrónico con acuse de recepción, si no fuese posible el contacto en veinticuatro horas se acudirá a la persona siguiente. Si se opta por la comunicación telefónica, se realizarán un mínimo de tres intentos de contacto entre las 08:00 y las 14:00 horas, con un intervalo de 5 minutos entre cada llamada.

Quedará anotación escrita de lo que se indica en este número en el servicio correspondiente, dándose traslado inmediato de informe escrito a la Secretaría de la Corporación para conocimiento y constancia.

La persona integrante de la bolsa de trabajo que reciba propuesta de oferta de trabajo, en los términos descritos anteriormente, deberá proceder a la aceptación o rechazo de la misma, en un periodo máximo de 24 horas, salvo que por circunstancias excepcionales o de fuerza mayor.

Esta bolsa de trabajo tendrá una vigencia máxima de tres años.

La bolsa de trabajo debidamente actualizada se encontrará publicada de forma permanente en la página web municipal.

UNDÉCIMA. incidencias e impugnación.

Página 60 de un total de 88
Página 5 de 10
CVE: BOP-GRA-2026-012010
Nº 12 - miércoles 21 de enero de 2026
Boletín Oficial de la Provincia Granada
BOP

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas Bases y siempre que no se oponga a las mismas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Si el Tribunal tuviere conocimiento en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Alcaldía, haciendo constar las causas que justifiquen la propuesta.

DUODÉCIMA. recursos

Las presentes Bases podrán ser impugnadas por los interesados, mediante recurso potestativo de reposición, ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación en la página web del Ayuntamiento de Churriana de la Vega, según disponen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, y, en su caso, contra la resolución expresa o presunta del mismo, podrán interponer en su momento el oportuno recurso contencioso-administrativo.

Asimismo, contra la presente convocatoria se podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en los medios expresados en el anterior párrafo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Granada, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria, y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Página 61 de un total de 88
Página 6 de 10
CVE: BOP-GRA-2026-012010
Nº 12 - miércoles 21 de enero de 2026
Boletín Oficial de la Provincia Granada
BOP

Página 62 de un total de 88
Página 7 de 10
CVE: BOP-GRA-2026-012010
Nº 12 - miércoles 21 de enero de 2026
Boletín Oficial de la Provincia Granada
BOP

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PSICÓLOGO/A MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL OPOSITOR/A	
PRIMER APELLIDO	
SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE	
NIF	
DOMICILIO	
MUNICIPIO	
PROVINCIA	
PAIS	
CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO	
E-MAIL	

Al firmar la presente solicitud, declaro no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de personal funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

El/La abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Se adjunta a la presente solicitud:

- Fotocopia del NIF o documento acreditativo de la identidad.
- Fotocopia del Título académico exigido.
- Documento Bancario justificativo del pago de los derechos de examen.

Autorizo que mis datos personales relativos a esta convocatoria sean expuestos en el “Boletín Oficial” de la provincia de Granada, tablón de edictos electrónicos, sede electrónica y página web, puedan consultarse a través de Internet en los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En Churriana de la Vega, a ___ de _____ de 2026

FIRMA:

ANEXO II

MATERIAS COMUNES

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Constitución. Concepto y clases. El poder constituyente. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.
2. Los Derechos y Deberes fundamentales.
3. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.
4. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.
5. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.
6. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El estatuto de autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.
7. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
8. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.
9. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y Reposición; el recurso extraordinario de revisión.
10. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.
11. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades locales.
12. El Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias.
13. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La junta de gobierno local. Otros órganos municipales.
14. Bienes, actividades y servicios públicos en la esfera local.
15. Ordenanzas, reglamentos y Bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.
16. La Licencia Municipal. Tipos. Actividades sometidas a Licencia. Tramitación.
17. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.
18. La Hacienda pública en la Constitución española de 1978. El presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Control y fiscalización del Presupuesto local. Haciendas Locales. Recursos de los municipios. La normativa estatal y autonómica de Subvenciones.

MATERIAS ESPECÍFICAS

1. La psicología: Historia, concepto y funciones. Marcos teóricos contemporáneos. Definición y características de la psicología Social Aplicada.
2. La Psicología Social en el ámbito judicial. Factores psicosociales que influyen en la delincuencia. El encarcelamiento y sus alternativas: La reinserción social. Conflictos maritales: El divorcio y la separación. Mediación: Aspectos generales y ámbitos de aplicación. Violencia, familia y sociedad.
3. Psicología comunitaria y de los servicios sociales (I): Fundamentos teóricos y metodológicos Concepto y significado de la Psicología comunitaria. Modelos teóricos en Psicología comunitaria. Proceso de intervención y metodología: Evaluación de necesidades. Planificación y diseño de proyectos. Evaluación de programas.
4. Psicología comunitaria y de los servicios sociales (II): Estrategias de intervención. Prevención en la intervención social. Apoyo social y grupos de ayuda mutua. Voluntariado social. El rol del/a psicólogo/a en el contexto comunitario. Servicio de ayuda a domicilio. Campos de aplicación de la Psicología comunitaria: Los servicios sociales. El sistema público de servicios sociales en Andalucía y en España.
5. Métodos y diseño de investigación en psicología. Técnicas de análisis en la investigación psicológica.
6. Principios sociosanitarios de la bioética: dilemas éticos. El secreto profesional: concepto y regulación jurídica. El consentimiento informado. Los derechos de información sociosanitaria, intimidad y respeto de la autonomía personal de las personas mayores y personas con discapacidad.
7. Psicopatología del Adulto.
8. Psicopatología infantil y juvenil

Página 63 de un total de 88
Página 8 de 10
CVE: BOP-GRA-2026-012010
Nº 12 - miércoles 21 de enero de 2026
Boletín Oficial de la Provincia Granada
BOP

9. Psicología de la interacción social y de los grupos.
10. El aprendizaje y pensamiento: el sistema cognitivo humano. Aprendizaje y toma de decisiones: el comportamiento de elección y el autocontrol. Aprendizaje observacional: la adquisición de habilidades complejas. Pensamiento y creatividad: la solución de problemas. Condicionamiento, motivación y emoción.
11. Estilos cognitivos y comportamiento de riesgo.
12. Psicología jurídica: el papel del psicólogo como experto asesor en las decisiones judiciales: tutela, guarda, reforma, juzgados de familia. Sistema penitenciario.
13. La Evaluación psicológica: concepto y métodos. Técnicas psicométricas: bases conceptuales y características. Los autoinformes. Las técnicas proyectivas. La observación. Las dificultades metodológicas.
14. Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales DSM-5, DSM-5 TR.
15. La entrevista psicológica (anamnesis, entrevista familiar…). Modelos teóricos. Diferentes tipos de entrevista. Fuentes de error en la entrevista.
16. La resolución de conflictos. Mediación, negociación y arbitraje. Técnicas.
17. Las drogas: Concepto, tipos de clasificación, vías de administración, efectos sobre el organismo y complicaciones.
18. Abordaje de las adicciones en el ámbito comunitario. El papel de la Psicología desde los Servicios Sociales Municipales.
19. Adicciones sin sustancias: Concepto, tipos, evaluación diagnóstica y tratamiento. El fenómeno del uso y abuso de las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación): Pautas de prevención y tratamiento.
20. Etiología de los trastornos adictivos: Factores psicosociales de riesgo y protección. La terapia familiar con familiares drogodependientes.
21. Trastornos de Eliminación.
22. Trastornos disruptivos, del control de impulsos y de la conducta.
23. Trastornos del sueño y la vigilia.
24. Trastornos depresivo mayor. Modelos explicativos. Evaluación, diagnóstico e intervención.
25. Trastornos bipolares y relacionados. Modelos explicativos. Evaluación, diagnóstico e intervención.
26. Desórdenes de ansiedad. Modelos explicativos. Evaluación, diagnóstico e intervención.
27. Trastorno de ansiedad generalizada. Modelos explicativos. Evaluación, diagnóstico e intervención.
28. Mutismo selectivo.
29. Trastorno de ansiedad por separación.
30. Trastornos adictivos y relacionados con sustancias. Modelos explicativos. Evaluación, diagnóstico e intervención.
31. Trastorno Obsesivo-Compulsivo y relacionados. Modelos explicativos. Evaluación, diagnóstico e intervención.
32. Fobias específicas. Fobia específica, tipo situacional. Modelos explicativos. Evaluación, diagnóstico e intervención.
33. Desorden de ansiedad social. Modelos explicativos. Evaluación, diagnóstico e intervención.
34. Ataque de pánico. Modelos explicativos. Evaluación, diagnóstico e intervención.
35. Agorafobia. Modelos explicativos. Evaluación, diagnóstico e intervención.
36. Trastornos relacionados con traumas y factores estrés. Criterios de diagnósticos. Modelos explicativos. Evaluación, diagnóstico e intervención.
37. Trastornos disociativos. Criterios diagnósticos. Evaluación y tratamiento.
38. Trastornos de la conducta alimentaria. Modelos explicativos. Evaluación, diagnóstico e intervención.
39. Disforia de género.
40. Trastornos neurocognitivos. Neuropsicología del daño cerebral adquirido. Psicología de la memoria.
41. Trastornos del neurodesarrollo.
42. Trastorno del desarrollo intelectual. Evaluación, diagnóstico e intervención.
43. Espectro de esquizofrenia y otros trastornos psicóticos. Modelos explicativos. Evaluación, diagnóstico e intervención.
44. Fundamentos de psicobiología. Psicología Fisiológica. Psicofisiología Clínica. Psicofarmacología de los trastornos psicopatológicos.
45. Trastornos de la personalidad. Modelos explicativos. Evaluación, diagnóstico e intervención.
46. La personalidad como concepto y disciplina: definición y objetivos. Aproximación coloquial. Aproximación etimológica. Aproximaciones o concepciones psicológicas. Elementos necesarios para una definición de personalidad.
47. La importancia de la metodología en Psicología de la Personalidad. El enfoque clínico. El enfoque correlacional. El enfoque experimental.
48. Principales líneas de investigación en Psicología Social de la salud. Promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
49. Concepto de estrés. Respuesta de estrés. Estrés Psicosocial. Estrés laboral. Síndrome de estar quemado: Burnout. Acoso laboral: Mobbing
50. Las personas mayores: Características físicas y psicológicas de la vejez.
51. Psicología del Desarrollo Socioafectivo y de la Personalidad. Psicología del Desarrollo Físico, Cognitivo y Lingüístico.

CVE: BOP-GRA-2026-012010
Nº 12 - miércoles 21 de enero de 2026
Boletín Oficial de la Provincia Granada
BOP

52. La autoestima: técnicas y análisis y refuerzo.
53. Las personas cuidadoras. El soporte emocional para la familia. Estrategias y técnicas.
54. Pobreza y exclusión social.
55. Maltrato institucional. Definiciones, indicadores y niveles de gravedad.
56. Abuso sexual: Definición, indicadores y niveles de gravedad. Procedimiento y coordinación desde el ETF.
57. La violencia. Educación en valores. Sistemas de detección de la violencia y su prevención. Factores que influyen en su gestación. Programas de intervención con personas maltratadas y con personas maltratadoras.
58. Las familias. Modelos familiares en la sociedad actual. Las familias con factores de riesgo. Redes de apoyo. La mediación familiar.
59. Características psicosociales de la juventud. Modelos de intervención con jóvenes en riesgo. El fenómeno de la delincuencia juvenil.
60. Psicología y violencia familiar. Principales grupos de víctimas del maltrato familiar. El papel de la psicología.
61. Educación sexual y planificación familiar.
62. Comportamiento suicida y las autolesiones no suicidas.
63. El duelo y las pérdidas afectivas. Soportes emocionales para el afrontamiento de la realidad.
64. Intervención psicosocial con ex-reclusos. Reinserción social. Actuaciones desde los Servicios Sociales Municipales.
65. Movimientos migratorios. La población inmigrante con necesidad de intervención social. Estructuras de integración y recursos. Psicología Social y multiculturalidad.
66. Minorías étnicas. Concepto de etnia, etnicidad. Los derechos de las minorías étnicas. La etnia gitana.
67. Abordaje psicológico del dolor crónico. Dolor y fibromialgia. Factores que median la percepción dolorosa. El afrontamiento del dolor crónico. Estado de ánimo asociado. La importancia del apoyo social. La intervención psicológica.
68. Aspectos psicológicos en la enfermedad avanzada y terminal. Cambios psicológicos y sociales. Etapas en el ajuste emocional.
69. Intervención Psicológica en Enfermedades Crónicas. Impacto psicológico y reacciones emocionales del paciente/familiares.
70. Psicología de la agresión. La agresión y los distintos tipos que existen. Antecedentes de la agresión y los procesos psicosociales implicados en el comportamiento agresivo. Las distintas teorías que tratan de explicar la agresión humana.
71. Informe psicológico pericial en los juzgados de menores. Diagnóstico, valoración e intervención en los Centros para la ejecución de medidas judiciales. Orientación educativa y orientación profesional. Concepto, proceso, objetivos y técnica básicas que la sustentan.
72. Menores adoptados. Características del menor susceptible de adopción. Diferencias en adopción nacional y adopción internacional. La adaptación. El proceso de revelación. Formación de la identidad del menor. Intervención psicológica en post-adopción.
73. Adopción y acogimiento. Régimen jurídico. Concepto. Modalidades. Procedimientos. El seguimiento y la intervención del psicólogo. Modificación y cese. La declaración de idoneidad. Acogimientos temporales de menores extranjeros. Los organismos acreditados en materia de adopción internacional.
74. Protección del menor. Situaciones de riesgo en la infancia: la prevención, detección y factores de riesgo. La psicología en los distintos niveles de intervención y coordinación entre los distintos servicios.

En Churriana de la Vega, a 13 de enero de 2026

Firmado por: D. Antonio Narváez Morente.